



## RESOLUCIÓN

---

### CALENDARIO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE AÑO 2017

---

Con fecha 22 de febrero de 2017, fue dictada Resolución de aprobación de los calendarios del Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Habida cuenta que por un lado, han sido detectadas erratas en el contenido del calendario de la Unidad de Teatros dentro del Servicio de Cultura y que por otro lado había sido aprobado sin acuerdo generalizado de la parte social relativo a todos los calendarios de este Departamento aspecto este que ha sido objeto de revisión en la Mesa de negociación de calendarios y como consecuencia se ha visto modificado.

En consecuencia, por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de mayo del 2016, he decidido dictar la siguiente:

**1º. DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2017 DE APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS DEL DEPARTAMENTO DE, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.**

COPIADO Y CONFIRMADO  
ERIKATZA ETXADCS



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

2º. Aprobar el calendario DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, correspondiente al año 2017, ACORDADO EXCEPTO PARA EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES ESCÉNICAS DE LA UNIDAD DE TEATROS, de acuerdo a lo recogido en la propuesta técnica que se une a esta Resolución.

3º. Notificar, mediante publicación general en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y remisión al Departamento municipal afectado la presente Resolución, haciendo saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. Y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Así lo manda y firma el Concejala-Delegada de Función Pública, en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo del 2017.

JAIONE AGIRRE LOPEZ DE ARAIA  
CONCEJALA-DELEGADA DE FUNCIÓN PÚBLICA

